



# DIVISIÓN EMPRESAS Y COLECTIVOS



---

G R U P O  
**la mutua**  
DE LOS INGENIEROS

# G R U P O **la mutua**



---

## La Mutua de los Ingenieros,

con más de sesenta años de experiencia en el sector asegurador y de ahorro, quiere dar el mejor servicio a particulares y empresas en el marco competitivo en que se mueven.

Hoy el **GRUPO La Mutua de los Ingenieros**, que integra **SERPRECO, Correduría de Seguros, CROUCO, Agencia de Suscripción de Lloyd's, y Mutuavalors EAFI (Empresa de Asesoramiento Financiero Independiente)**, permite proporcionar un servicio integral a más de veinte mil asegurados, entre particulares, empresas, asociaciones y colectivos técnicos, tanto de ingeniería como de otras disciplinas, a los que asesora y facilita una respuesta aseguradora.

La experiencia, la profesionalidad y la perseverancia en la innovación han permitido al **GRUPO La Mutua de los Ingenieros** contribuir a superar los retos del mundo empresarial aportando tranquilidad y fortaleciendo con solvencia el prestigio de sus clientes asegurados.



# G R U P O la mutua



## La Mutualidad de Previsión Social

**La Mutualidad de Previsión Social** nació en 1958 como un instrumento del **Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Cataluña** para poder cumplir uno de sus mandatos estatutarios: «Organizar y desarrollar la previsión social entre los colegiados» en un momento en que la Seguridad Social no daba cobertura a los titulados superiores de ingeniería industrial ni a los arquitectos, los abogados y los médicos.

**La Mutua de los Ingenieros** da servicio a las necesidades de previsión y aseguramiento del colectivo de los ingenieros, tanto desde el punto de vista personal como profesional, siguiendo los criterios y las necesidades del colectivo.



## Correduría de seguros

**SERPRECO, la correduría de los Ingenieros**, aporta los servicios de correduría de seguros mediante acuerdos con las diferentes y mejores compañías de seguros del mercado asegurador para procurar la cobertura integral del 100 % de los riesgos.

### DIVISIÓN PARTICULARES

Proporciona asesoramiento y gestión de seguros para dar tranquilidad y cobertura a escala individual.

### DIVISIÓN EMPRESAS Y COLECTIVOS

Altamente especializada para poder identificar, evaluar y aportar soluciones integrales, además de minimizar los riesgos de todas las actividades empresariales.



## LAS FORTALEZAS DEL GRUPO LA MUTUA

Desde su nacimiento, La Mutua ha tratado de obtener la satisfacción global de los mutualistas y asegurados, sus familiares y sus empresas en materia aseguradora y de previsión social; con este objetivo de mejora constante, y para ganar en agilidad y servicio, ha creado diferentes sociedades propias.



### Empresa de asesoramiento financiero

---

**Mutuavalors EAFI** es una empresa especializada en el asesoramiento en materia de inversión.

Asesoramos en el diseño y el seguimiento de carteras de inversión y, de forma amplia, sobre planificación financiera y fiscal del patrimonio financiero de empresas y personas.

La vocación de Mutuavalors EAFI es ofrecer un servicio alineado con las necesidades y los objetivos de la empresa cliente. Establecemos, como puntos clave de la relación asesor-cliente, la confianza, la estabilidad y la accesibilidad, que, junto con un alto grado de profesionalidad, contribuyen a la consecución de los objetivos patrimoniales.



### Agencia de suscripción

---

Tenemos acceso directo al mercado asegurador de Londres para la intermediación de riesgos especiales que requieren nuestra colaboración.

Representamos a diferentes sindicatos Lloyd's para la aceptación y la emisión de contratos de seguros.

Mediante **CROUCO** puede satisfacer sus necesidades cuando los capitales que se han de asegurar a través de los canales tradicionales son especialmente altos o complejos.

Acceso a nuevos proveedores del sector asegurador para las corredurías de seguros que deseen incrementar su capacidad.



# DIVISIÓN EMPRESAS Y COLECTIVOS



*La **División Empresas y Colectivos** de La Mutua está altamente preparada para poder identificar, evaluar y aportar soluciones integrales, así como minimizar los riesgos que conlleva toda actividad industrial y de ingeniería.*

*El área de empresas y colectivos de La Mutua de los Ingenieros es la que, de un modo exclusivo, se preocupa de llevar a cabo esta labor para los empresarios, a fin de liberarlos de cargas que les exijan tiempo, además de tener que conocer en profundidad el sector y el mercado de los seguros.*

Nuestra alta calificación nos permite disfrutar del apoyo de las mejores compañías de seguros que operan en todo el mundo y obtener las **condiciones más favorables del mercado**, para que nuestros clientes contraten de forma ventajosa los seguros más adecuados con las primas más competitivas.

Nuestro volumen de negocio y nuestro prestigio en el mercado asegurador nos facilitan estos **acuerdos preferenciales** con las compañías de seguros más importantes y solventes, tanto nacionales como internacionales.

La finalidad de la **División Empresas y Colectivos** es proteger el patrimonio de la empresa y al empresario ante las posibles responsabilidades o reclamaciones a las que toda actividad empresarial y profesional está expuesta.



*Centrados en nuestra  
vocación de servicio,  
ofrecemos ventajas y  
beneficios para su empresa.*

# DIVISIÓN EMPRESAS Y COLECTIVOS

*«Todo el mundo es civilmente responsable.»*



***De las obligaciones que nacen  
de culpa o negligencia***

*Artículos 1902 y 1903 del Código Civil*



***Ley de Sociedades  
Profesionales***



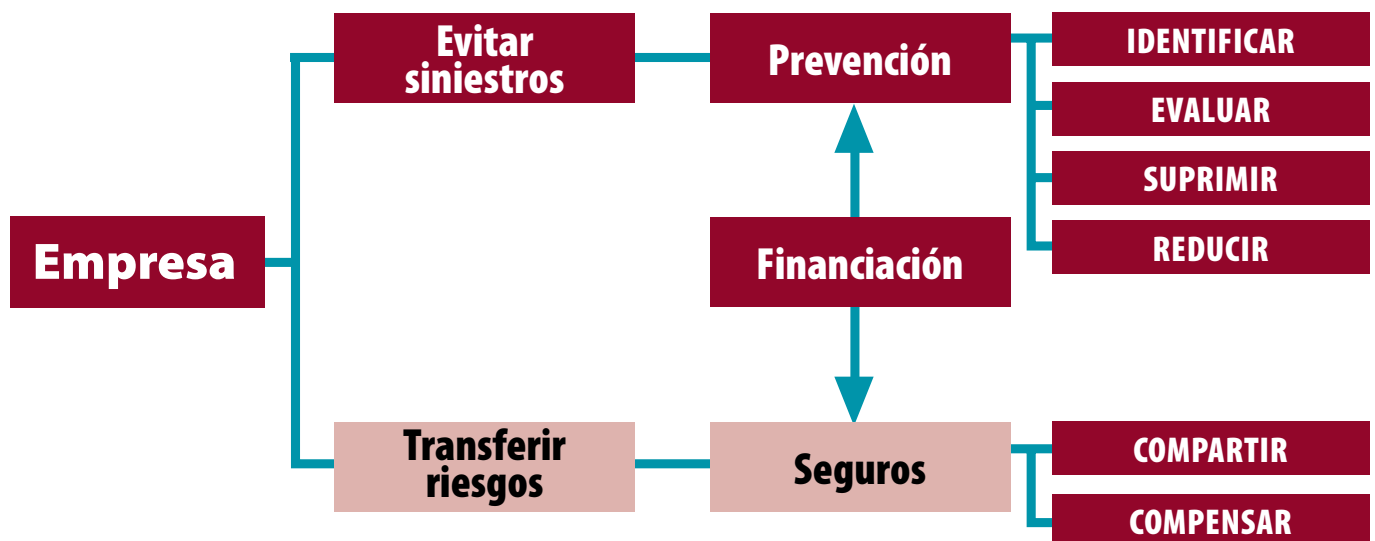
***Ley de Ordenación  
de la Edificación***



# Gestión global del riesgo

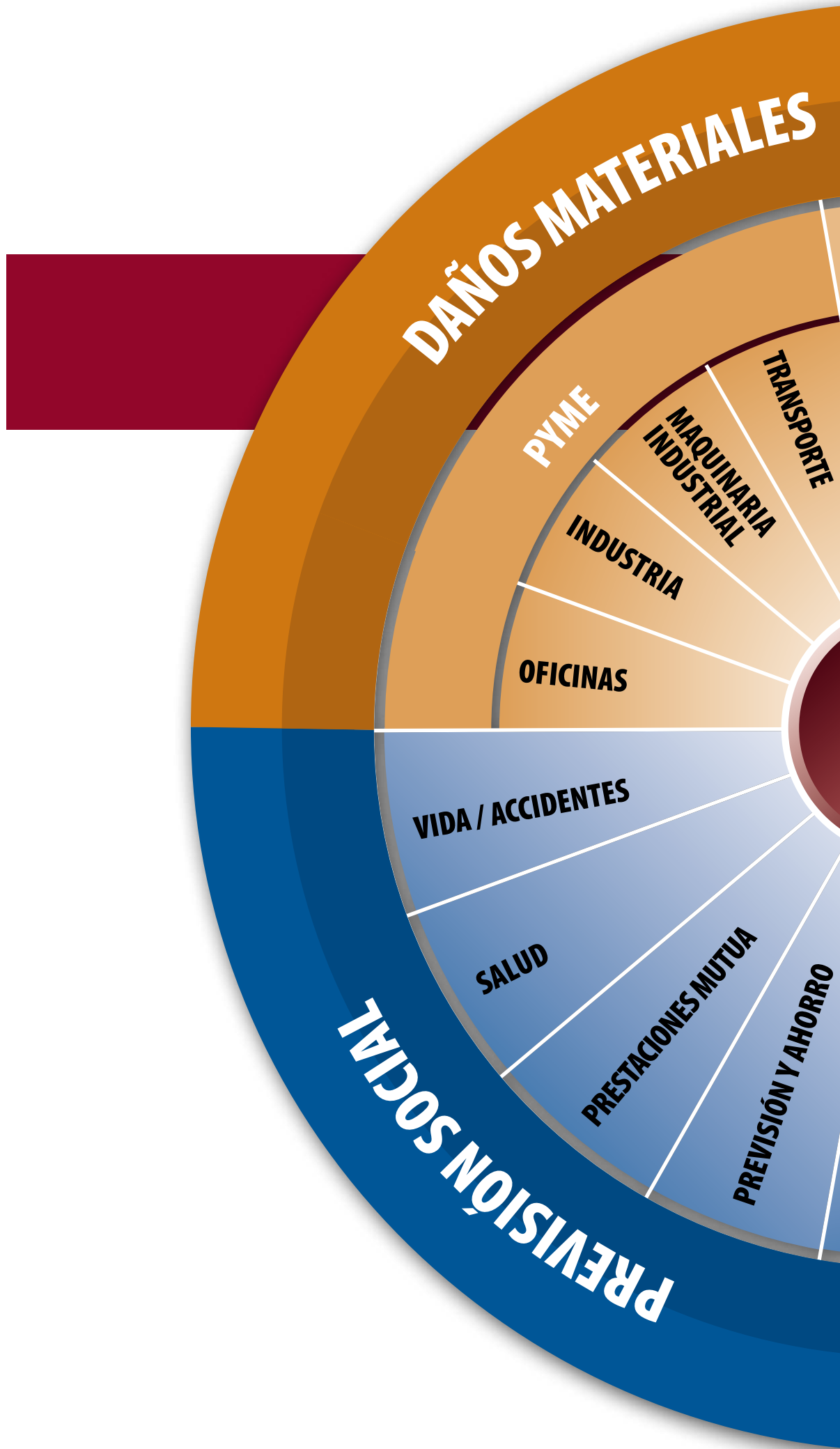
«El prestigio de una empresa también se refleja en su capacidad de previsión.»

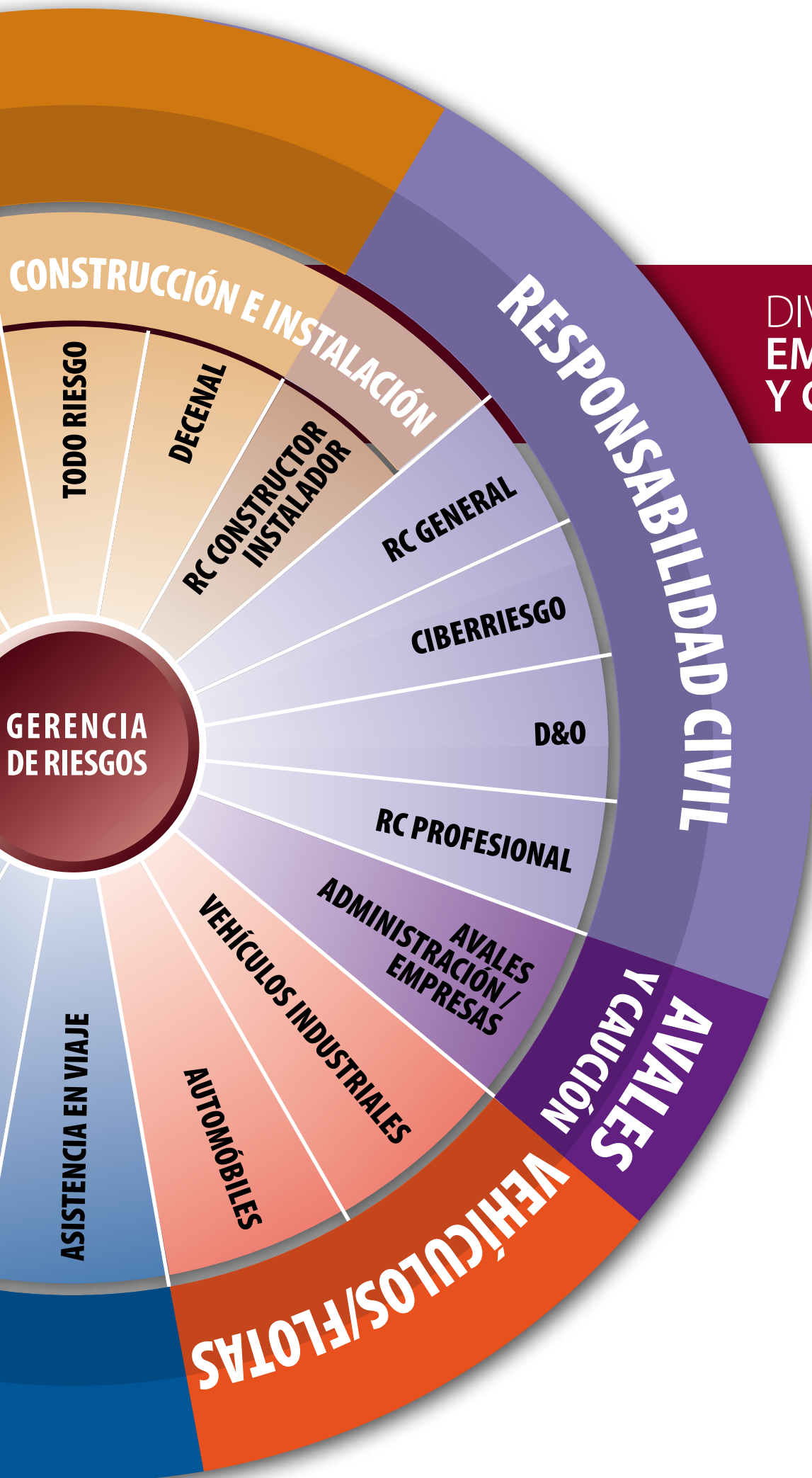
## GERENCIA DE RIESGOS



## PROCESO DE GESTIÓN

- ➔ **IDENTIFICAR**  
Investigar los factores de riesgo, localizar los posibles desencadenantes e interrelacionar y prever todos los aspectos para cualquier contingencia.
- ➔ **EVALUAR**  
Medir y cuantificar, evaluar y ordenar el impacto potencial de un hecho imprevisto de acuerdo con la estrategia de la propia empresa.
- ➔ **HALLAR SOLUCIONES**  
Reducir riesgos, elaborar planes de contingencias, gestionar el riesgo, transferir los riesgos, anticiparnos a los peligros.
- ➔ **AUDITAR Y REVISAR**  
Velar periódicamente por la vigencia de las soluciones adoptadas y poner a prueba su buen funcionamiento.





# DAÑOS MATERIALES

## PYME

### OFICINA



#### QUÉ ES

*Seguro que proporciona una cobertura integral para su oficina o despacho profesional, su contenido y las personas que desarrollan en este espacio su actividad profesional mediante coberturas y garantías que se adaptan a sus necesidades.*



#### QUÉ CUBRE

- Incendio y complementarios
- Riesgos climatológicos
- Daños por agua
- Daños eléctricos y rotura de cristales
- Robo
- Pérdida de beneficios
- Responsabilidad civil
- Reclamación y defensa jurídica
- Otras coberturas



#### MODALIDADES

Se puede diferenciar entre **riesgos básicos** (obligatoriamente suscritos en su totalidad) y **riesgos de suscripción individualizada**, que deben ser solicitados expresamente, como la paralización de la actividad o daños a equipos informáticos, entre otros.

### INDUSTRIA



#### QUÉ ES

*Seguro con formato multirriesgo destinado a garantizar la cobertura de los daños que puedan producirse en una empresa, tanto en sus inmuebles como en el mobiliario y las existencias. Es adecuado para empresas de cualquier sector de actividad industrial o de servicios.*



#### QUÉ CUBRE

- Incendio y complementarios
- Riesgos climatológicos
- Daños por agua
- Daños eléctricos y rotura de cristales
- Robo
- Daños a equipos informáticos
- Daños a mercancías almacenadas
- Pérdida de beneficios
- Responsabilidad civil
- Reclamación y defensa jurídica
- Otras coberturas



#### MODALIDADES

Desde los riesgos básicos obligatorios hasta los de suscripción que requieren una petición expresa, como la contaminación accidental y mercancías, entre otros.

### MAQUINARIA INDUSTRIAL



#### QUÉ ES

*Seguro que da cobertura a los daños accidentales sufridos por la maquinaria de la empresa y que hagan necesaria su reparación o reposición.*



#### QUÉ CUBRE

- Según modalidad:
- Impericia, negligencia
  - Explosión, energía eléctrica
  - Error de diseño o de construcción
  - Otras causas inherentes al funcionamiento de la maquinaria; robo, incendio, gastos extraordinarios, etc.
  - Otras coberturas



#### MODALIDADES

Básicamente se trata de una cobertura *all risk* en la que se cubre todo, menos lo que se excluye específicamente en la póliza.

#### **Básica**

Daños internos y avería interna

#### **Ampliada**

Daños externos  
Interrupción de negocio  
Deterioro de mercancías  
Gastos adicionales

## PYME

### TRANSPORTE



#### QUÉ ES

Seguro que da cobertura a los posibles daños materiales que sufran las mercancías en el transporte por tierra, mar y aire.

Transporte por medios propios o de terceros.



#### QUÉ CUBRE

- Riesgos extraordinarios
- Incendio
- Robo
- Roturas y vertidos
- Carga y descarga
- Otras coberturas



#### MODALIDADES

**Póliza de viaje**  
Para cargas determinadas.

**Póliza flotante**  
Póliza abierta para empresas con un intenso tráfico de mercancías. Se comunican los viajes antes de su realización.

**Póliza anual**  
Sin necesidad de aviso previo a la compañía.

## CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN

### TODO RIESGO



#### QUÉ ES

Seguro que cubre todos los daños que se produzcan de forma accidental o imprevisible en la obra durante su ejecución, incluidos los que tengan su origen en fenómenos de la naturaleza.

Puede contratarlo el promotor o el constructor principal, así como cualquier persona o entidad que participe en la obra.



#### QUÉ CUBRE

- Daños materiales en la obra por construir; incendio, robo, riesgos por fenómenos de la naturaleza, errores de diseño, materiales defectuosos, etc.

**Coberturas opcionales:**

- Equipos de construcción
- Maquinaria
- Periodo de mantenimiento
- Gastos (demolición, desescombro, extinción, etc.)



#### MODALIDADES

**Póliza por obra**  
Cubre una determinada obra.

**Póliza abierta**  
Póliza renovable que cubre todas las obras que realiza el asegurado siempre que se adecuen a unos parámetros acordados previamente con la aseguradora.

### DECENAL



#### QUÉ ES

Seguro, de carácter obligatorio para el promotor, que garantiza los daños que se produzcan en la edificación de nueva construcción por vicios o defectos que tengan su origen en la cimentación o en la estructura del edificio y las afecten, comprometiendo directamente la resistencia y estabilidad de la edificación. La cobertura se inicia con la entrega de la obra y tiene una vigencia de diez años.



#### QUÉ CUBRE

- Daños en el conjunto de la obra (cimentación, estructura, instalaciones, etc.) debidos a materiales defectuosos o a errores de concepción o de ejecución.

**Coberturas complementarias:**

- Preexistentes
- Obra secundaria
- Impermeabilización de fachadas



#### MODALIDADES

- Obra nueva
- Reforma o ampliación que afecte a la estructura
- Obra terminada

# RESPONSABILIDAD CIVIL

## RC CONSTRUCTOR / INSTALADOR



### QUÉ ES

*Es el seguro que cubre la responsabilidad civil legal en la que pueda incurrir el asegurado por daños personales y/o materiales causados a terceros, ya sea como constructor o instalador.*



### QUÉ CUBRE

#### **Garantías básicas:**

- Responsabilidad civil de la explotación
- Fianzas penales
- Defensa criminal del asegurado

#### **Coberturas opcionales:**

- Responsabilidad civil patronal
- RC por daños colaterales
- RC complementaria de trabajos de derribo
- RC subsidiaria de contratistas
- RC cruzada
- RC por contaminación accidental
- RC postrabajos



### MODALIDADES

#### **Póliza por obra**

Es la utilizada para una obra en concreto o en obras que, por sus características técnicas, no puedan incluirse en una póliza abierta.

#### **Póliza abierta**

Es la empleada por los constructores de gran volumen; en estos casos, las características técnicas de las obras son similares. Se fija una tasa que debe aplicarse en todas las obras que el asegurado comunique; la póliza se puede abrir con una prima en depósito que se regulariza con las comunicaciones que va aportando el asegurado, o bien se abre con la primera obra y se van emitiendo aplicaciones según las obras que se vayan incorporando.

## RC GENERAL



### QUÉ ES

*El objeto de la póliza es proteger el patrimonio del asegurado, indemnizando el daño causado a un tercero por actos u omisiones de los que sea directamente responsable o relativos a personas de las que deba responder como consecuencia de la actividad empresarial desarrollada.*



### QUÉ CUBRE

#### **Garantías básicas:**

- Responsabilidad civil de la explotación
- Fianzas y defensa

#### **Garantías opcionales:**

- Responsabilidad civil patronal
- RC de productos
- RC postrabajos
- RC cruzada
- RC locativa



### MODALIDADES

#### **Temporal**

Da cobertura al periodo completo que dura la actividad por asegurar.

#### **Anual**

Da cobertura a la actividad para toda la anualidad.

## CIBERRIESGOS



### QUÉ ES

*Seguro contra ataques cibernéticos que incluye una amplia variedad de coberturas económicas y de servicios para hacer frente a las amenazas específicas que puedan afectar directamente a los sistemas de información propios o de clientes.*



### QUÉ CUBRE

- RC derivada de la responsabilidad que conlleva la manipulación de datos y de la privacidad de estos datos (robo, pérdida de información, divulgación no autorizada, fallo en el sistema de seguridad, de privacidad, etc.)
- Gastos asociados a la privacidad y la seguridad
- Extorsión cibernética
- Pérdida por interrupción del negocio por incidente cibernético o por crisis de reputación
- RC multimedia derivada de contenidos y publicaciones en webs y otros medios, infracción de *copyright*, etc.
- Defensa y sanciones



### MODALIDADES

**RC frente a terceros**

**RC + daños propios**

**RC + daños propios + gastos profesionales**

## D&O



### QUÉ ES

*Seguro que garantiza la responsabilidad personal de los directivos. Protege su patrimonio, así como el patrimonio social de la empresa, ante reclamaciones derivadas de una actuación culposa del órgano de administración; asimismo, evita incurrir en los importantes costes reputacionales asociados a demandas de responsabilidad.*



### QUÉ CUBRE

- RC de los administradores y altos cargos
- Inhabilitación profesional
- Responsabilidad concursal
- Gastos de constitución de aval concursal
- Gastos de representación legal, de extradición, de publicidad y de gerencia de riesgos
- Fianzas civiles y gastos de constitución de fianzas penales
- Reclamaciones por prácticas laborales con cobertura en la entidad
- Sanciones administrativas



### MODALIDADES

#### **Individual**

Cubre la responsabilidad de un determinado alto cargo, garantizando tanto su patrimonio personal como el social de las diferentes empresas en que desarrolle sus tareas de gerencia, ante las reclamaciones que le puedan hacer llegar.

#### **Corporativa**

Contratada por la sociedad para cubrir las posibles reclamaciones a todos sus altos cargos y directivos, con el fin de proteger tanto el patrimonio de la sociedad como el patrimonio personal de sus directivos.

## Más de treinta años gestionando la RC Profesional

La Mutua de los Ingenieros y la responsabilidad civil

- Entidad especialista con más de treinta años de experiencia en la gestión de la responsabilidad civil profesional
- Mediadora de seguros de las principales compañías aseguradoras de ámbito internacional
- Consultoría y asesoría en relación con todas las modalidades de RC, tanto en el ámbito profesional como empresarial

Colectivos profesionales

- Ingenieros industriales
- Arquitectos
- Ingenieros informáticos
- Ingenieros de telecomunicaciones
- Ingenieros agrónomos
- Físicos
- Químicos
- Otros



*Del ejercicio de profesiones tituladas y de los colegios profesionales*



«Proteger el patrimonio ante posibles responsabilidades por servicios profesionales realizados.»

## → Concepto

Se entiende por seguro de *responsabilidad civil profesional* el que tiene por objeto dar cobertura al asegurado frente a las consecuencias económicas que pueda implicar la imputación de responsabilidad civil por causa de daños personales o materiales, o bien perjuicios que puedan sufrir terceras personas a las que el asegurado haya prestado un servicio profesional, ya sea en nombre propio o por cuenta de una sociedad.

## → Solución

El seguro de RC Profesional otorga protección ante las posibles reclamaciones en el ejercicio de la actividad profesional.

«Los profesionales, como los ingenieros industriales, los ingenieros agrónomos, los arquitectos, etc., y sus empresas necesitan cobertura de RC Profesional para poder hacer frente a los riesgos de cometer errores.»

## → Actividades amparadas por el seguro de RC Profesional

- Cálculo
- Estudio
- Diseño
- Proyecto
- Dirección
- Auditoría
- Coordinación
- Inspección
- Administración
- Gestión
- Especificación técnica
- Asesoramiento
- Supervisión
- Licitaciones
- Objeto social de la sociedad
- Dirección integrada de proyectos
- Otros

## → Garantías cubiertas por el seguro de RC Profesional

**Daños materiales:** daños causados a cualquier bien tangible o destrucción de este.

**Daños personales:** muerte, incapacidad, enfermedad, lesiones mentales o físicas causadas a personas físicas.

**Perjuicios económicos consecuenciales:** pérdida económica que es consecuencia directa de los daños personales o materiales sufridos por el reclamante de la pérdida.

**Daños patrimoniales puros o primarios:** pérdida económica que no tiene como causa directa un daño material o personal sufrido por el reclamante de la pérdida.

**Defensa jurídica:** cualquier honorario o costes y gastos legales que se ocasionen por motivo de la dirección jurídica y la defensa del asegurado en la investigación, defensa judicial o transacción extrajudicial de cualquier reclamación amparada por la póliza.

**Fianzas:** fianzas judiciales que se puedan exigir al asegurado para responder de indemnizaciones que se le puedan reclamar, como garantía de un presunto delito o para garantizar la libertad provisional, como consecuencia de una reclamación amparada por la póliza.

«Cada riesgo por asegurar requiere un estudio en profundidad e individualizado.»

## AVALES DE ADMINISTRACIÓN / EMPRESAS



### QUÉ ES

*El seguro de caución es un instrumento comparable al aval bancario tradicional o aval no financiero, esencial en el tráfico comercial de cualquier empresa que necesite garantizar sus obligaciones legales o contractuales no dinerarias frente a terceros, como pueden ser las administraciones públicas (locales, regionales o estatales), empresas privadas u otros organismos oficiales.*

*Responde del incumplimiento de los compromisos adquiridos por el avalado.*



### VENTAJAS

- Sin pignoración de capital
- Sin registro en CIRBE
- Sin contragarantías personales
- Sin gastos de estudio ni cancelación\*
- Agilidad en la contratación

\* Según el importe solicitado.



### MODALIDADES

#### **Fianza de Licitación. Garantía Provisional**

Se garantiza el mantenimiento de la oferta de nuestros clientes ante las administraciones públicas u otras entidades públicas o privadas.

#### **Fianza Definitiva. Garantía de Buena Ejecución**

Garantiza el fiel cumplimiento de las obligaciones de nuestro cliente, reparto o servicio cubiertos por contrato ante terceros.

## VEHÍCULOS INDUSTRIALES



### QUÉ ES

Seguro que cubre los riesgos de la conducción de vehículos industriales en caso de causar un accidente. Se adapta a las necesidades de todos los vehículos que tienen una finalidad industrial, entre los que se encuentran autogrúas, apisonadoras, máquinas asfaltadoras, hormigoneras, tractores industriales y cualquier otro vehículo de características similares a los anteriores.



### QUÉ CUBRE

- Responsabilidad civil obligatoria
- Responsabilidad civil complementaria
- Daños sufridos por el vehículo asegurado y los objetos transportados
- Incendio
- Robo
- Defensa
- Seguro del conductor y de los ocupantes
- Otras coberturas



### MODALIDADES

#### Terceros

El seguro de vehículos industriales a terceros incluye la responsabilidad civil obligatoria, la responsabilidad civil voluntaria, la defensa jurídica y la reclamación de daños, y el seguro de accidentes del conductor.

#### Ampliaciones opcionales

Robo, incendio, rotura de cristales.

#### Todo riesgo

Incluye también las garantías obligatorias. En caso de accidente, la compañía aseguradora se hará cargo de los costes de la reparación del vehículo accidentado y del asegurado.

## AUTOMÓVILES



### QUÉ ES

Seguro que cubre los riesgos que implica la conducción de los automóviles de la empresa.



### QUÉ CUBRE

- Responsabilidad civil obligatoria
- Responsabilidad civil complementaria
- Daños sufridos por el vehículo asegurado
- Incendio
- Robo
- Defensa
- Asistencia en viaje
- Seguro del conductor y de los ocupantes
- Otras coberturas



### MODALIDADES

#### Terceros

El seguro de automóviles a terceros incluye la responsabilidad civil obligatoria, la responsabilidad civil voluntaria, la defensa jurídica y la reclamación de daños, y el seguro de accidentes del conductor.

#### Ampliaciones opcionales

Robo, incendio, rotura de cristales.

#### Todo riesgo

Incluye también las garantías obligatorias. En caso de accidente, la compañía aseguradora se hará cargo de los costes de la reparación del vehículo accidentado y del asegurado.

# PREVISIÓN SOCIAL

## ASISTENCIA EN VIAJE



### QUÉ ES

Es la modalidad que cubre los riesgos que se producen en el curso de un desplazamiento particular o profesional fuera del domicilio; aporta a la empresa y a sus empleados la tranquilidad necesaria en este tipo de viajes. Se ha de comunicar el nombre de la persona que se desplaza, las fechas de viaje y el destino.



### QUÉ CUBRE

En caso de urgencia o imprevisto, y con los límites establecidos en las condiciones de la modalidad acordada, puede ser atendido de cualquier enfermedad o accidente que surja durante el viaje; asimismo, el seguro cubre la repatriación y la indemnización por pérdida de equipaje. También incluye la cobertura de responsabilidad civil, la transmisión de mensajes urgentes, el regreso anticipado por enfermedad o fallecimiento de un familiar y el servicio de asistencia jurídica e información legal en el extranjero.



### MODALIDADES

- Contratos temporales
- Contratos anuales para estancias inferiores a noventa días consecutivos
- Contratos de larga estancia
- Contratos para desplazamientos laborales
- Contratos para desplazamientos de ocio (entre otros, turismo)

## PREVISIÓN - AHORRO



### QUÉ ES

La Mutua ofrece la posibilidad de contratar un Plan de Ahorro de Empresa (unit link o plan de previsión social de empresa). A continuación detallamos los beneficios para la empresa y el trabajador.



### VENTAJAS

#### Para la empresa

- Fidelización y motivación de los trabajadores
- Reducción de costes salariales
- Aportaciones diferentes para cada trabajador

#### Para el trabajador

- Complemento de su ahorro personal
- Flexibilidad de inversiones
- Eliminación de la doble imposición



### MODALIDADES

#### Unit link

Es un seguro de vida en que las aportaciones que se realicen se invertirán en una cesta compuesta por diferentes fondos.

#### Plan de Previsión Empresarial

Se trata de un contrato de seguro colectivo de la empresa para sus trabajadores. Su régimen jurídico y fiscal permite disfrutar de ventajas similares a las de un plan de pensiones.

## PRESTACIONES MUTUA



### QUÉ ES

Completa gama de seguros personales que abarcan todo el abanico de coberturas para amparar los riesgos de muerte, invalidez, incapacidad temporal, dependencia, enfermedad, intervención quirúrgica, hospitalización, etc.



### QUÉ CUBRE

En los casos de fallecimiento, invalidez permanente y absoluta, incapacidad temporal, dependencia, enfermedad, accidentes, intervención quirúrgica u hospitalización, La Mutua pagará el capital, la prestación, la renta o la contraprestación pactada de acuerdo con las condiciones establecidas en el momento de la contraprestación de cada una de las diferentes prestaciones.



### MODALIDADES

- Vida temporal
- Rentas de invalidez
- Renta de estudios
- Accidentes
- Baja laboral
- Dependencia
- Gastos quirúrgicos
- Tarjeta de servicios
- Pack Autónomos / Emprendedores
- Pack Familiar

## SALUD



### ¿QUÉ ES

**El seguro de asistencia sanitaria** conlleva que la compañía aseguradora facilite al asegurado la asistencia médica necesaria para su curación. La aseguradora no paga ninguna indemnización, sino que presta los servicios de asistencia sanitaria.

La empresa puede acordar para sus trabajadores la cobertura de enfermedad mediante un contrato con una compañía médica.



### VENTAJAS

#### Para la empresa

- Fidelización y motivación de empleados
- Reducción del absentismo laboral por causa médica

#### Para el trabajador

- Retribución flexible que mejora la fiscalidad
- Mejores condiciones económicas (póliza colectiva)
- Coberturas más amplias y completas



### MODALIDADES

#### Reembolso

Libre elección de médicos por parte del asegurado, que, una vez ha visitado al facultativo o el centro de salud que desee y ha realizado el pago correspondiente, recupera una parte del importe de la visita, que se le abona de acuerdo con las condiciones pactadas.

#### Cuadro médico concertado

Da acceso a garantías de asistencia médica mediante un cuadro muy completo de facultativos seleccionados por la compañía.

#### Mixta

Con las ventajas de una combinación de las dos modalidades anteriores: reembolso y cuadro médico concertado.

## VIDA Y ACCIDENTES



### ¿QUÉ ES

Seguro destinado a proteger a las personas ante la ocurrencia de un evento que las afecte de forma natural (enfermedad) o imprevista (accidente) y que genere una fallecimiento o invalidez, según la modalidad contratada.



### ¿QUÉ CUBRE

Indemnización económica en caso de fallecimiento o invalidez causada por enfermedad o accidente.

Posibilidad de incluir asesoramiento médico y legal gratuito en caso de lesión grave (REHAB), así como reembolso de gastos médicos como consecuencia de un accidente.

Una vez contratado y para todos los asegurados: realización de testamento, testamento vital y asesoramiento gratuito en caso de fallecimiento (Testamenta).



### MODALIDADES

#### VIDA BÁSICO

- Fallecimiento

#### VIDA TEMPORAL

- Fallecimiento
- Invalidez
- Testamenta

#### ACCIDENTES

- Fallecimiento
- Invalidez
- Doble capital en caso de accidente de circulación
- Gastos médicos
- REHAB
- Testamenta

## SINIESTROS Y/O RECLAMACIONES

*El GRUPO La Mutua de los Ingenieros dispone de un equipo humano altamente cualificado que garantiza el desarrollo y el seguimiento de los siniestros con un elevado grado de satisfacción, contrastada con nuestros clientes.*

- **Envío de peritos**
- **Asistencia jurídica**
- **Seguimiento de la evolución del siniestro**
- **Interlocutor con la compañía**

Nuestro departamento de siniestros tiene una dilatada experiencia con profesionales de la entidad y con personal de apoyo externo altamente cualificado, que lleva muchos años trabajando con nosotros, a fin de velar por los intereses de nuestros clientes y de garantizarlos.

La finalidad de esta unión no es solo gestionar las posibles reclamaciones a las que se pueden enfrentar nuestros clientes; también tiene como objetivo generar una sinergia fundamental entre el servicio al cliente y su defensa técnica.

Nuestra gestión del siniestro se inicia desde su conocimiento hasta su resolución, y tiene como finalidad fundamental garantizar el cumplimiento de las obligaciones que la compañía ha asumido de acuerdo con los términos y condiciones pactados en el contrato para salvaguardar los intereses de nuestros clientes.

Es primordial proceder de manera ágil y eficaz, con el fin de minimizar las pérdidas materiales y económicas. Por este motivo, ante un siniestro, garantizamos las siguientes acciones para conseguir la máxima celeridad tanto en su cierre como en su indemnización:

- ***Una gestión totalmente personalizada.***
- ***Feedback inmediato en el momento del siniestro que incluya indicaciones de las medidas que deban adoptarse en cada caso.***
- ***Comunicación inmediata con la compañía aseguradora para iniciar ágilmente los trámites para apoyar al cliente.***
- ***Gestión, asistencia y asesoramiento durante todo el proceso de tramitación del expediente.***
- ***Sincronía entre el asesor (que conoce sus necesidades), el gestor de siniestros (que velará por sus intereses durante el siniestro) y el departamento jurídico (que se hará cargo de cualquier pesada gestión de carácter jurídico-técnico durante el proceso).***

# DIVISIÓN EMPRESAS Y COLECTIVOS



---

Vía Laietana, 39, 2º 08003 Barcelona  
Tel. 932 954 300 - 662 991 085 Fax 933 100 638  
correo@mutua-ingenieros.com  
www.mutua-ingenieros.com

---

**Demarcación de Girona**  
Narcís Blanch, 39, bajos 17003 Girona  
Tel. 972 228 789  
girona@mutua-ingenieros.com

**Demarcación de Lleida**  
Ramón y Cajal, 4 25003 Lleida  
Tel. 973 283 737  
lleida@mutua-ingenieros.com

**Demarcación de Tarragona**  
Ntra. Sra. del Claustre, s/n 43003 Tarragona  
Tel. 977 245 888  
tarragona@mutua-ingenieros.com

**Demarcación de Cataluña Central**  
Pompeu Fabra, 13, 2º-4º 08242 Manresa  
Tel. 902 789 889  
manresa@mutua-ingenieros.com

**Delegación de la Comunidad Valenciana**  
Av. de Francia, 55 46023 Valencia  
Tel. 963 319 983  
valencia@mutua-ingenieros.com

**Delegación de Aragón - La Rioja**  
Calle del Coso, 31 50003 Zaragoza  
Tel. 976 239 702 Fax 976 212 670  
zaragoza@mutua-ingenieros.com

---